

Baranda Juzgado 03 Laboral Circuito - Meta - Villavicencio

De: Castel Cardona <caste41@hotmail.es>
Enviado el: lunes, 25 de septiembre de 2023 10:22 a. m.
Para: Baranda Juzgado 03 Laboral Circuito - Meta - Villavicencio
Asunto: Actualización crédito laboral
Datos adjuntos: Actualizacion Credito Laboral Rosy.pdf

Villavicencio, 25 de septiembre de 2023

Señores:

**JUZGADO TERCERO LABORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**
barandalab03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: EJECUTIVO LABORAL
Radicado: 500013105003 **2016 00812 00**
Demandante: MILBIA ROCÍO CASTELLANOS C.
Demandada: ESIMED S.A

ASUNTO: Actualización Liquidación del Crédito Laboral

Respetuosamente, me permito presentar para su aprobación la actualización de la liquidación del crédito laboral, según tasa de interés moratorio de la Superintendencia Financiera de Colombia, aplicable para el mes de septiembre de 2023, corresponde a 46,05% efectivo anual, dentro del proceso ejecutivo laboral que se adelanta de la referencia.

Atentamente,

Dr. HENRY CASTELLANOS CARDONA
CC.79.561.827 de Bogotá
T.P.144.156 del C.S.J

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD. Este mensaje y los archivos electrónicos adjuntos, están destinados a ser utilizados únicamente por los destinatarios autorizados y puede contener información confidencial cuya divulgación sin autorización no está permitida, conforme a lo previsto en la Constitución Política de Colombia y en la Política de Seguridad de la Información. El que ilícitamente sustraiga, suplante, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Si por error recibe este mensaje, por favor contacte en forma inmediata a quien lo envió y borre este material de su buzón.

Villavicencio, 25 de septiembre de 2023

Señores:
JUZGADO TERCERO LABORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
barandalab03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad.

Proceso: EJECUTIVO LABORAL
Radicado: 500013105003 **2016 00812 00**
Demandante: MILBIA ROCÍO CASTELLANOS C.
Demandada: ESIMED S.A

ASUNTO: Actualización Liquidación del Crédito Laboral

Respetuosamente, me permito presentar para su aprobación la actualización de la liquidación del crédito laboral, según tasa de interés moratorio de la Super Intendencia Financiera de Colombia, aplicable para el mes de septiembre de 2023, corresponde a 46,05% efectivo anual, dentro del proceso ejecutivo laboral que se adelanta de la referencia.

Lo anterior, según liquidación fijada por su digno despacho judicial, mediante auto del 17 de agosto de 2022. En consecuencia, se procede a actualizar la liquidación de crédito laboral, en los siguientes términos:

Item	CONCEPTO	VALOR	Int. MORATORIOS desde el 18 de agosto de 2022 al 20 de septiembre de	TOTALES
1	SALARIOS	\$ 667.863	\$ 145.187	\$ 813.050
2	PRIMAS DE SERVICIOS	\$ 294.180	\$ 63.952	\$ 358.132
3	VACACIONES	\$ 147.090	\$ 31.977	\$ 179.067
4	INDEMNIZACION POR DESPIDO	\$ 954.100	\$ 207.413	\$ 1.161.513
5	INDEMNIZACION DEL ART. 65 CST	\$ 22.898.160	\$ 497.787	\$ 23.395.947
6	INTERESES MORATORIOS SEGÚN EL ART.65			
	C.S.T desde el 22/03 /18 hasta el 17 de agosto de 2022	\$ 1.205.952	\$ 262.164	\$ 1.468.116
7	COSTAS DEL PROCESO ORDINARIO	\$ 1.041.800	\$ 226.479	\$ 1.268.279
8	AGENCIAS EN DERECHO	\$ 1.200.000	\$ 260.696	\$ 1.460.696
	TOTALES:	\$ 28.409.145	*(46% E.A.)	\$ 30.104.799
*	Tasa de interés moratorio corresponde a 46,05% E.A mes de Septiembre de 2023 SIF.			

Conforme a la liquidación anterior se establece que el crédito hasta el día 20 de septiembre de 2023, asciende a la suma de **TREINTA MILLONES CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$30.104.799).**

De conformidad con lo anterior, sírvase señor Juez actualizar el crédito laboral.

NOTIFICACIONES ELECTRONICAS:
Recibiré notificación en el correo caste41@hotmail.es. (Art.8 Ley 22136 de 2022)

Atentamente,


Dr. HENRY CASTELLANOS CARDONA
CC.79.561.827 de Bogotá
T.P.144.156 del C.S.J